



**Aprueba Términos de Referencia y Llamado a Licitación Pública
para la compra de Equipamiento Dental para Cesfam Dr.
Federico Puga Borne**

Resolución N° 3988

Chillán Viejo, 20 JUL 2015

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que regulan los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09/12/2008 y N° 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 157/14 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 15/12/2014, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17/12/2014.

La necesidad de contar con ultrasonido Odontológico, set de puntas para ultrasonido y sillín dental, todo parte de equipamiento dental para la Unidad Odontológica del Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

Términos de Referencia preparados por el Departamento de Salud para la adquisición de Equipamiento Dental para Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

RESUELVO

1.- APRUÉBASE los Términos de Referencia para Licitación Pública para la adquisición de Equipamiento Dental para Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

2.- AUTORICÉSE al Departamento de Salud para hacer llamado a licitación pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QES/MBR/adm



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE